

# Sobre Moral y Política

La inminencia de importantes actos electorales ha constituido ocasión propicia para amplios debates sobre temas políticos y, muy en especial, sobre la relación entre moral y política. Son varios los obispos y clérigos que, amparándose en la competencia que le cabe a la Iglesia para pronunciarse sobre los principios de esta relación, han bajado a la arena con el resultado ya habitual de confundir a los fieles más que de iluminarlos.

Llama la atención, desde luego, que la preocupación ética verse mucho más sobre formalidades que sobre contenidos. Así, por ejemplo, se sostiene que sólo una elección abierta entre varios candidatos y no el plebiscito contemplado en nuestra Constitución aseguraría al país el contar con un Presidente de intachable legitimidad; lo cual significa considerar como único modo éticamente aceptable sólo al primero de esos sistemas. Asimismo, la Constitución de 1980 sería inmoral por no haberse aprobado democráticamente y porque contendría disposiciones contrarias a los derechos humanos. En definitiva, se nos presiona para que aceptemos identificar democracia con moralidad. Ello, por cierto, constituye un entorpecimiento ideológico que no puede dejarse pasar, pues están en juego principios fundamentales del pensamiento político occidental.

## LA LEGITIMIDAD DE UNA CONSTITUCIÓN

La Constitución es el acto legislativo por excelencia, y para tener buenas leyes es que los pueblos necesitan de gobiernos. La complejidad de las cuestiones que se discuten en torno al contenido de una ley y, con mayor razón, de una Constitución, son demasiado grandes para que cualquiera opine sobre ellas, y prepararse para opinar obligaría a dejar de hacer lo que cada uno tiene que hacer en el campo de la propia actividad. Siendo posible, por eso, y conveniente a veces la realización de una consulta popular, de ninguna manera ella podría ser considerada como el fundamento más importante de la legitimidad de una Constitución. Sea cual fuere la forma que se emplee para su aprobación, la responsabilidad por su contenido recae siempre en el gobernante, quien no podrá eludirla por muy "democrática" que haya sido la consulta; no me parece ser otra la doctrina constante de la Iglesia.

El juicio sobre el contenido de un texto constitucional exige, además, tener presentes las experiencias concretas que han precedido a su aprobación, lo cual es especialmente importante para juzgar la Constitución de 1980. El punto de partida que explica algunas de sus disposiciones más discutidas, como el artículo 8.º y las que dan forma al Consejo de Seguridad Nacional, es la colosal subversión llevada a cabo desde el mismo poder por el régimen de la Unidad Popular. Por cierto que esas disposiciones, lo mismo que algunas definiciones, son mejorables, pero un punto parece quedar claro: los militares no quieren

verse en el futuro forzados a dar de nuevo un paso que probablemente les repugnará tanto como en 1973, esto es, hacerse cargo del poder. Y no lo quieren, sin duda, porque ellos están conscientes de los riesgos inevitables que conlleva una acción armada. Hoy abundan las quejas por los abusos que habrían cometido especialmente en los meses posteriores al pronunciamiento, y no son pocos los que se aprestan para iniciar juicios en su contra, al estilo argentino o uruguayo. Por cierto que siempre, aun en las peores circunstancias, puede hablarse de abusos, pero nunca es lícito tratar de tender una cortina de olvido sobre los hechos que obligaron a nuestras FF. AA. a pronunciarse a pesar de su renuencia y de los riesgos que implicaba sacar miles de hombres fuertemente armados a la calle. Corregir la situación de enorme emergencia que vivió Chile —y que a pesar de las apariencias subsiste aún, en parte al menos— exigía medidas extremas cuya aplicación, por desgracia, abrió amplias posibilidades al abu-

## La democracia es un sistema de designación de gobernantes que tiene igual legitimidad que las otras formas clásicas.

so. Por eso no está de más subrayar que los responsables de esos abusos también hay que ir a buscarlos entre aquellos que provocaron la emergencia, haciendo inevitable las medidas que comentamos. Y que los políticos que rasgan vestiduras frente a estas disposiciones, que califican como "antidemocráticas", harían mejor en meditar acerca de su responsabilidad en los hechos que hicieron necesaria su incorporación al texto constitucional.

## DEMOCRACIA Y DESTINO NACIONAL

Hace algunas semanas, Patricio Phillips, presidente del Partido Nacional, se dirigió a su colega Ricardo Rivadeneira, de Renova-

ción Nacional —a propósito de una posible unión de ambas colectividades—, y, entre otras cosas, le decía: "Manifestamos, asimismo, nuestra adhesión al sistema de sufragio universal como forma de ejercer la democracia, ya que estamos convencidos de que todos los ciudadanos tienen igual derecho a decidir el futuro de su patria". Con esta última expresión, Phillips no hace, por lo demás, sino recoger una idea común que flota en los ambientes partidistas: en las elecciones, partiendo por las próximas, se decide el futuro del país; el meollo de la democracia consistiría entonces en que a través de elecciones el país "decide su destino". Hay aquí, en el fondo, una asombrosa deformación profesional, pues para los políticos el destino del país se juega en lo que ellos hacen: las elecciones. De ahí que parezca más importante el hecho mismo de las elecciones que el ejercicio posterior del cargo en cuestión, pues es en la elección donde se salva o se pierde el país. Por cierto que esta versión de la democracia es inaceptable.

La democracia es un sistema de designación de gobernantes y de determinación de estructuras de poder, en el que las decisiones mayoritarias juegan un papel importante. Pero su legitimidad no es mayor ni menor que la que tienen las otras formas clásicas: aristocracia y monarquía, o bien las formas mixtas, que son las más usuales. Para una nación, como la chilena en los momentos actuales, la democracia puede constituir el régimen más prudente, pero nada autoriza para ofrecerla como el remedio universal de todos los males en todos los países ni para condenar moralmente a los que, aun en Chile, piensan en otro régimen como el más conveniente. Las inmoralidades se cometen de hecho en todo tipo de regímenes: escándalos financieros, corrupción administrativa, soborno, aborto subvencionado, permisión del divorcio, pornografía, etc. Estas últimas prácticas, por lo demás, van camino de constituirse en uno de los sellos distintivos de las modernas democracias: los hornos crematorios de las clínicas abortivas de las grandes capitales de-

mocráticas no funcionan a menos carga que los de Auschwitz o de Treblinka. Es digno de destacarse, por este motivo, la prudencia con que la Iglesia oficial, más allá de las opiniones de algunos clérigos y obispos, se ha manejado al respecto, no comprometiéndose con ningún régimen en especial, como el mismo Papa se encargó de recordárnoslo.

No es que la Iglesia sea indiferente a lo que se hace o no se hace dentro de esos regímenes, pero sabe que lo bueno o lo malo puede suceder en todos. Por eso es que siempre ha enseñado que la legitimidad fundamental de un gobierno no depende tanto de la forma de acceder al poder —que lícitamente puede ser extraordinaria— sino del ejercicio que haga de él. Ya en el siglo VII, San Isidoro de Sevilla lo enseñaba con sentencia lapidaria: "rex eris si recte facies, si non facies non eris".

Nada más nocivo para la democracia que la petulancia que suele acompañarla en el sentido de considerarse el único régimen legítimo, por lo que estaríamos obligados a aceptar todo lo que sucede en ella por el solo hecho de suceder en ella, lo cual es ciertamente intolerable. La estabilidad de las democracias ganaría mucho si no se confundieran las cuestiones contingentes con las de principios: la forma de acceder al poder es de ordinario cuestión contingente; el contenido que se dé a su ejercicio es, en cambio, una cuestión de principios. De ahí que, por ejemplo, en nada afecte la legitimidad fundamental de nuestro futuro gobierno el que éste sea elegido entre varios o sobre la base de una propuesta de la Junta de Gobierno. Ambos sistemas son perfectamente lícitos y con uno o con otro puede resultar para el país, indiferentemente, un buen o un mal Gobierno. Y si éste es malo, no podrá prevalerse de la forma en que ha sido designado para tratar de inhibir moralmente un intento para reemplazarlo. Y, si es bueno, el modo en que ha llegado al poder no podrá disculpar la eventual desobediencia que pueden manifestar los súbditos.

Elegir un gobernante es ciertamente algo de mucha importancia, pero de ninguna manera se va en ello el futuro del país. Este se juega en los campos, las fábricas, las escuelas, las familias... y también en el concreto ejercicio que los elegidos hagan del poder. El sufragio universal que interesa es ese que se produce cotidianamente en el cumplimiento cabal de los deberes individuales. Frente a éste, el otro, el electoral, es casi nada. Pensar siquiera que el esfuerzo de generaciones pueda jugarse en unas elecciones es un despropósito monstruoso que, en circunstancias ordinarias, no debería merecer mayores comentarios. Si ahora los merece es porque, aunque parezca paradójico, los chilenos hemos jugado antaño el destino patrio en elecciones, con los resultados que todos conocemos. Si ya fue una locura hacerlo una vez, repetirlo indicaría una gravísima patología, hasta el punto de hacer pertinente la pregunta acerca de nuestra capacidad para gobernar responsablemente la independencia de nuestra nación.

Gonzalo Ibáñez S. M.



Pensar siquiera que el esfuerzo de generaciones pueda jugarse en unas elecciones es un despropósito monstruoso. Si ya lo hicimos una vez, repetirlo indicaría una grave patología

31/7/87